

año 2012 **ruptura**

Revista de la Asociación Escuela de Derecho
Pontificia Universidad Católica del Ecuador

56

AED
Asociación Escuela de Derecho

RUPTURA

No. 56

Asociación Escuela de Derecho**Facultad de Jurisprudencia**

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Av. 12 de octubre, entre Av. Veintimilla y Av. Patria.

Torre II, Piso 8.

Telf: (593-2) 2991700 ext. 2171

aed.puce.2011@gmail.com

María Consuelo Velasco Mancheno

Presidenta Asociación Escuela de Derecho 2012

Ruptura No. 56

Año 2012

Editor: *María Consuelo Velasco Mancheno*

Consejo Editorial

Harold Andrés Burbano Villarreal

Elsa María Carrillo Andrade

María Alejandra Almeida Albuja

Colaboradores de Edición

Dr. Hernán Salgado P.

Camilo Moreno Piedrahita

Portada:

Imagen *"Casa del siglo XVIII en Quito calle Bolívar N° 343, donde se fundó la Universidad Católica - Plumilla por Oswaldo Muñoz Marino"*, tomada de: Libro de Amigos, Homenaje a Jorge Salvador Lara, Volumen 1, Quito, PUCE-2005, pág. 152

ISSN 1390-7182

Impresión: Imprenta Ideaz

Quito, Ecuador

1era edición: marzo 2013

Los criterios emitidos en esta obra, son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

A la Virgen Dolorosa del Colegio San Gabriel por su protección y ayuda durante nuestra gestión y la edición de esta Revista.



¡Oh Madre Dolorosa! Por tus lágrimas, por la corona de espinas, por los clavos que llevas en tus manos, por las espadas de dolor con que nuestros pecados traspasaron tu corazón; vuelve a nosotros esos tus ojos misericordiosos y alcánzanos de tu hijo Santísimo, dolor intenso de nuestras culpas y vivos sentimientos de fe, esperanza y caridad.

¡Oh Madre Dolorosa! ¡Protege a la Santa Iglesia, Protege nuestra Patria!
¡Ampara a la juventud!
¡Ampara a la niñez!
Amén.

Todos los derechos reservados. Se autoriza su reproducción siempre que se cite la fuente.



DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN ESCUELA DE DERECHO 2011

María Consuelo Velasco M.
PRESIDENTA

Harold Burbano V.
VICEPRESIDENTE

Juan Francisco Simone L.
Elsa María Carrillo
CONSEJO DE FACULTAD

Emilio Uzcátegui
Francesca Ramírez
Justinne García

Gabriela Fuertes
Juan Garcés
Alexander Cuenca

VOCALES DEL DIRECTORIO

Felipe Castro
David Jouve
Ginna Pasquel
Ana María Delgado
Carolina Banda
Daniela Oña
Paulina Muñoz
Carlos Izquierdo
Leonardo Velasco

JUNTAS DE FACULTAD

Contenido

Presentación	V
<i>María Consuelo Velasco Mancheno</i>	
Agradecimientos	IX
El Dr. H. Salgado comunica al Sr. Rector su retiro de la docencia	X
HOMENAJE	
Jorge Salvador Lara: Hito en la historia de la Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador	XI
<i>María Consuelo Velasco Mancheno</i>	
Semblanza del Dr. Salomón Soria Madrid	XIV
<i>Carmen Cecilia Soria Flor</i>	

Capítulo I:

Derecho Constitucional y Procesal Constitucional

¿Guardianes o sepultureros de la Constitución 2008? Primer Balance de la “Corte Constitucional en Transición”	3
<i>Hernán Salgado Pesantes (Ecuador)</i>	
El hábeas corpus en el sistema interamericano de Derechos Humanos	17
<i>Néstor Pedro Sagüés (Argentina)</i>	
En defensa del neoconstitucionalismo transformador: Los debates y los argumentos	25
<i>Ramiro Ávila Santamaría (Ecuador)</i>	
La reelección presidencial: el caso peruano	61
<i>Domingo García Belaunde (Perú)</i>	
Legitimidad de la justicia constitucional y ejercicio de las garantías: Una aproximación a propósito de la acción de protección	77
<i>Marco Navas Alvear (Ecuador)</i>	

La suscripción, dictamen, aprobación, ratificación y jerarquía normativa de los tratados internacionales	95
<i>Salim Zaidán (Ecuador)</i>	
Génesis de las fuentes del Derecho	123
<i>Juan Carlos Riofrío (Ecuador)</i>	
Diferentes perspectivas del Activismo Judicial desde la Doctrina y la Jurisprudencia	159
<i>María Consuelo Velasco Mancheno (Ecuador)</i>	
El Parlamento Ecuatoriano: Procedimiento legislativo y aprobación de tratados internacionales	177
<i>Ismael Quintana Garzón (Ecuador)</i>	

Capítulo II: Derechos Humanos

Indemnidad jurídica de la vida	207
<i>Roque Albuja Izurieta (Ecuador)</i>	
Aplicación de las obligaciones del Estado en materia de Derechos Humanos en el Derecho Penal contemporáneo: Garantismo para la víctima y el procesado	217
<i>Harold Burbano Villarreal (Ecuador)</i>	

Capítulo III: Derecho y Ciencias Políticas

Las distintas dimensiones de la independencia judicial: Comparando las cortes de justicia de Chile, Perú y Ecuador	239
<i>Santiago Basabe Serrano (Ecuador)</i>	
La crisis de la democracia a la luz de los olvidados principios de Derecho Político	265
<i>Nelson Raúl Velasco Garcés (Ecuador)</i>	

Capítulo IV: Derecho Penal y Procesal Penal

Casación y revisión en materia penal	293
<i>Arturo J. Donoso Castellón (Ecuador)</i>	
Expansión, riesgo y principio de precaución en el Derecho Penal	301
<i>Esteban Juan Pérez Alonso (España)</i>	
La justicia restaurativa como alternativa a la cultura punitiva	325
<i>Camilo Moreno-Piedrahíta Hernández (Ecuador)</i>	
Los Delitos de Peligro: Desarrollo, necesidad y aplicabilidad global y nacional	355
<i>Adrián Racines M (Ecuador)</i>	
El delito informático en el Ecuador: Una nueva tendencia criminal del siglo XXI, su evolución, punibilidad y proceso penal	367
<i>Alexander Cuenca Espinosa (Ecuador)</i>	

Capítulo V: Derecho Económico

Organización y desorganización del Estado Ecuatoriano en el Siglo XX	399
<i>Alfredo Mancero Samán (Ecuador)</i>	
Desarrollo sostenible y gobernanza. Retóricas del derecho global y de la justicia ambiental	421
<i>Pedro Mercado Pacheco (España)</i>	
El precio de referencia del barril de crudo y los problemas en su aplicación	447
<i>Juan Francisco Simone Lasso (Ecuador)</i>	

Capítulo VI:
Derecho Civil y Procesal Civil

Cobro de legados de dinero	461
<i>María de los Ángeles Montalvo Escobar (Ecuador)</i>	
Legitimaciones procesales	475
<i>Ricardo Hernández González (Ecuador)</i>	

Capítulo VII:
Propiedad Intelectual

Saberes ancestrales y el componente intangible asociado: marco normativo	489
<i>Mónica Ruíz Astudillo (Ecuador)</i>	
Infracción a los derechos de autor: ¿justificable?	513
<i>Carlos Renato Ortuño Cevallos (Ecuador)</i>	
Patentes de invención ecológica, la creatividad humana en auxilio del medio ambiente	525
<i>Andrés Chugá Porras (Ecuador)</i>	

Las distintas dimensiones de la independencia judicial: Comparando las cortes de justicia de Chile, Perú y Ecuador¹

Santiago Basabe-Serrano²

Abstract

Este artículo analiza de forma comparada los desempeños de los Poderes Judiciales de Chile, Perú y Ecuador durante las últimas dos décadas. En primer lugar se describen las variaciones en cuanto a independencia judicial externa, independencia frente a las partes procesales -corrupción judicial- e independencia judicial interna. Posteriormente se identifican las variables que explican los diferentes valores asumidos en la actualidad por la independencia de los jueces respecto a los políticos -independencia judicial externa-. A partir de evidencia empírica proveniente de encuestas y entrevistas en profundidad realizadas en Santiago, Lima y Quito, el artículo propone que la concentración del poder en el ejecutivo, la competencia partidista, la aceptación ciudadana al presidente y la complejidad de los mecanismos de selección ejercen influencia sobre la independencia judicial externa. Además, los hallazgos empíricos dan cuenta de que las tres dimensiones de la independencia judicial presentan rendimientos dispares en cada país analizado. Mientras la independencia judicial externa y la corrupción judicial son un problema mayor para Perú y Ecuador, la independencia judicial interna es una dimensión en la que incluso Chile presenta resultados deficitarios.

- 1 Una versión preliminar de este artículo fue presentada en el panel “Challenges for the Judiciary: Stability, Independence, and Compliance” organizado dentro del XXX Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA), San Francisco, 23-26 de mayo de 2012. El trabajo de campo fue financiado con el Fondo de Desarrollo Académico (FDA) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador. El autor agradece a Jorge Jocelín Almendras, Jorge Morel Salman y Sergio García Rendón por su asistencia en la recolección de información en Santiago, Lima y Quito, respectivamente.
- 2 Profesor Investigador del Programa de Estudios Políticos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Sede Ecuador. Comentarios y sugerencias: sbasabe@flacso.org.ec

Una panorámica de la independencia judicial en América Latina³.

Dentro de los estudios sobre independencia judicial para América Latina, la producción académica ha sido dispar en cuanto al énfasis otorgado a las diferentes dimensiones que conforman dicho concepto. De hecho, el interés generado hacia el análisis de los vínculos entre políticos y jueces y la autonomía de éstos para decidir, comúnmente conocido como independencia judicial externa, es la dimensión que se ha desarrollado mayoritariamente. De las diversas variantes que puede asumir dicha dimensión, una de las más exploradas es la que tiene que ver con los motivos que llevan a los ejecutivos a delegar poder a las cortes y la naturaleza jurídica de dicha delegación (Larkins, 1998a; Magaloni, 2003; Finkel, 2005, 2008). Las cortes argentina y mexicana son las más analizadas aunque tomando a cada Poder Judicial como estudio de caso⁴.

Por otro lado, la capacidad de las cortes para incidir sobre las decisiones políticas y el tipo de relaciones que esto produce frente al entorno es otra faceta de la independencia judicial externa con trabajos investigativos y con un mayor énfasis en la comparación entre varios países de la región (Faro de Castro, 1997; Domingo, 2004; Sieder et al, 2005). En este grupo se puede incluir también a los trabajos que consideran a las cortes constitucionales como jugadores de veto de las políticas públicas (Basabe-Serrano, 2012a, 2011, 2009; Stein et al, 2006; Wilson y Rodríguez Cordero, 2006; Ríos-Figueroa y Taylor, 2006; Wilson, 2005; Rodríguez et al, 2003; Arantes, 2000).

No obstante lo dicho, el principal punto de atención para el estudio de la independencia judicial externa ha sido el análisis del papel que cumplen los jueces para controlar la actividad política del Ejecutivo y el Legislativo. Aunque los trabajos siguen siendo mayoritariamente descriptivos existe una tendencia creciente hacia la explicación (Iaryczower et al, 2002; Chávez, 2003, 2004; Finkel, 2003; Scribner, 2004; Uprimny, 2004; Staton, 2004; Smulovitz y Peruzotti, 2000, 2003). Al respecto, la observación de variables institucionales es la más recurrente (Domingo, 2000; Brinks, 2005; Navia y Ríos-Figueroa, 2005; Ríos-Figueroa, 2006) aunque los trabajos centrados en la teoría del elector racional ocupan también un espacio importante (Helmke, 2002, 2003, 2005; Helmke y Rosenbluth, 2009). El caso chileno -junto al mexicano y argentino- es uno de los más analizados, no sólo en el período democrático sino también en la época dictatorial (Staton, 2002; Hilbink, 2003, 2007; Couso, 2002, 2004, 2005). En general, el principal

3 En esta parte me apoyo fundamentalmente en el trabajo de revisión de la literatura existente sobre políticas judiciales realizado por Kapiszewski y Taylor (2008)

4 En el trabajo de Larkins (1998b) se compara el caso argentino con el peruano.

vacío detectado en la literatura que analiza la independencia judicial externa es la ausencia de mediciones sistemáticas que capturen varios períodos temporales y a lo largo de diferentes países.

En cuanto a la independencia judicial frente a las partes procesales, entendida como el grado de influencia que puede ejercer sobre las decisiones de los jueces cualquier forma de pago ilegítimo proveniente de los litigantes, la literatura es amplia aunque con hallazgos empíricos contradictorios. Respecto a los trabajos que buscan explicar la presencia de dicho fenómeno, conocido comúnmente como corrupción judicial, se han identificado al menos cinco factores clave: de contexto social, de funcionamiento interno de las cortes, de naturaleza económica, de origen institucional; y, de entorno político. En el primer caso se enfatiza en la influencia que podrían ejercer sobre la corrupción variables como la tolerancia social a la comisión de actos ilegítimos (Pepys, 2007), la acción de grupos criminales organizados (Buscaglia, 2007) o la presencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas (Rose-Ackerman, 2007)⁵.

Respecto a los factores relacionados con el funcionamiento interno de las cortes, la literatura identifica a la formación profesional de los jueces, la carga de trabajo que soportan y el respeto a la carrera judicial como variables determinantes de la corrupción judicial (Pepys, 2007; Rose-Ackerman, 2007; Hammergren, 2007; Salazar y Ramos, 2007). En cuanto a los factores económicos, el bajo salario de los jueces, el PIB per cápita y el grado de apertura al mercado son las motivaciones a las que con mayor insistencia se acude (Rose-Ackerman, 2007). En relación a los factores institucionales, se señala a la concentración de competencias jurisdiccionales y administrativas en el mismo juez (Buscaglia, 2007), los costos de transacción que implican un número mayor de pasos que deben seguirse hasta obtener una sentencia judicial (Voigt, 2007; Rose-Ackerman, 2007; Pepys, 2007; Buscaglia, 2007) y la presencia o no de oficinas encargadas de perseguir los hechos de corrupción como las variables decisivas en la presencia de tal fenómeno social.

Finalmente, la influencia del entorno político sobre la corrupción judicial se verifica en función del grado de dispersión del poder dentro de la arena política. Así, a medida que el poder se encuentra compartido entre un mayor número de actores políticos existirían mayores probabilidades de un “buen gobierno”, entendido en términos de menor corrupción no sólo en el Poder Judicial sino en

5 El caso costarricense daría cuenta de la validez de la hipótesis planteada (Salazar y Ramos, 2001: 191). No obstante, el trabajo efectuado por Voigt (2007: 299) en 63 países arroja resultados estadísticos poco significativos de esta variable en la explicación de la corrupción judicial.

la esfera pública en general (Montinola y Jackman, 2002). Como se dijo, aunque la literatura es amplia, los hallazgos empíricos son contradictorios⁶.

De las tres dimensiones de la vida judicial que interesan a este artículo, la relacionada con la independencia judicial interna es la que reporta avances menos significativos en América Latina. Entendida como el grado de influencia que los jueces superiores pueden ejercer sobre las decisiones de sus colegas de inferior nivel, la independencia judicial interna encuentra en el trabajo de Ríos-Figueroa (2006) uno de sus pocos referentes investigativos. Allí se analiza el grado de autonomía de los jueces inferiores respecto a sus superiores en función de variables institucionales relacionadas con los mecanismos de selección, los períodos de funciones, las vías utilizadas para obtener ascensos, transferencias o aplicar sanciones; y, la autonomía salarial. En esencia, se asume que si las cortes supremas o superiores controlan -por la vía institucional- los procesos de selección de jueces o la aplicación de incentivos selectivos de diverso orden, entonces será más probable que tales jueces puedan ejercer influencia sobre las decisiones de sus colegas inferiores. Una explicación similar ofrece Gamarra (1991) al estudiar la independencia judicial interna en Bolivia.

Otra de las investigaciones inscritas en el estudio de esta dimensión de la independencia judicial es la realizada por Pérez-Liñán et al (2006). Allí se plantea que las probabilidades de que los jueces inferiores se sometan a las cortes superiores aumentan si: a) en unos y otros jueces existe similitud de criterios respecto a la interpretación de la ley; b) los jueces inferiores pueden anticipar que si dictan los fallos acorde a su propio criterio serán sujetos a revocatoria por parte de los jueces superiores; y, c) los jueces inferiores temen una manipulación política de sus carreras profesionales. Aunque este trabajo se halla enmarcado en la teoría de juegos y específicamente en el modelo de principal-agente, el argumento planteado fundamentalmente en el literal c) guarda coherencia con el expuesto por Ríos-Figueroa (2006). En otras palabras, se parte del supuesto que, si los jueces superiores tienen capacidades institucionales de remover o transferir a sus colegas de inferior nivel jerárquico, entonces la independencia judicial interna estaría en cuestionamiento.

Los desempeños de la independencia judicial en Chile, Perú y Ecuador.

A fin de analizar las trayectorias asumidas por las distintas dimensiones de independencia judicial en América Latina se seleccionaron las cortes de Chile,

6 Mientras Melgar Peña (2007: 214) verifican una relación directa entre dispersión del poder político y reducción de la corrupción judicial, el trabajo de Voigt sobre 63 países arroja resultados poco significativos.

Perú y Ecuador. Los Poderes Judiciales de estos países resultan valiosos para la comparación pues, a pesar de mantener una tradición jurídica similar, ofrecen rendimientos diferentes en cuanto a la independencia judicial externa, interna y a la corrupción judicial. De otro lado, dicha selección de las unidades de análisis es metodológicamente justificada pues, por un lado, garantiza la existencia de varianza en la variable dependiente; y, por otro lado, disminuye los sesgos de variable truncada que podrían aparecer cuando se recurre a unidades de análisis con valores extremos en la variable dependiente. Dado que Chile ha sido considerado tradicionalmente como un país con un Poder Judicial altamente autónomo, Ecuador como un caso diametralmente opuesto y Perú como un país con una situación intermedia, los posibles efectos de sobreestimación o subestimación originados por la presencia de variables truncadas se hallan controlados.

En cuanto al período analizado, se consideraron tres momentos históricos críticos para cada uno de los Poderes Judiciales. En el caso de Chile, el primer corte temporal va del 11 de marzo de 1990 al 11 de marzo de 1994. Este es el período de retorno a la democracia y en el que aún se podría notar la influencia de enclaves dictatoriales en las formas de relacionamiento dadas entre jueces y de éstos respecto a los actores políticos.

El segundo período va del 11 de marzo de 1994 al 31 de diciembre de 1997. Dicho corte corresponde al afianzamiento del régimen democrático, lo que debería traer como consecuencia una mayor independencia de los Poderes del Estado y, a la par, mayor autonomía externa e interna de las cortes. Finalmente, el tercer período va del 1 de enero de 1998 hasta junio de 2011. La puesta en vigencia de un agresivo proceso de reforma judicial a inicios de 1998, que englobaba no sólo al campo procesal sino además al relacionado con los mecanismos de reclutamiento de jueces, permiten asumir que aquí se marca la etapa de despegue del Poder Judicial chileno en términos de mayor autonomía interna y externa de las cortes y jueces inferiores. A la par, se presume que la evolución de la corrupción judicial debería seguir el mismo curso que las otras dimensiones de ya anotadas.

En el caso del Perú, el primer corte temporal va del 28 de julio de 1985 al 5 de abril de 1992. Esta es una época de profunda dominación política del Partido Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA). Para la independencia judicial en general este sería un período de injerencia política abierta en la designación de jueces y, por tanto, de aparente declive de la autonomía de las cortes. El segundo período va del 5 de abril de 1992 al 22 de noviembre de 2000. Este momento histórico inicia con el “auto golpe” del Presidente Fujimori y concluye con su salida del poder. Esta es una época en la que la vigencia de reglas mínimas del régimen democrático se encuentra claramente en duda. En el caso de la independencia

judicial, el escenario político descrito haría pensar que se trata de una etapa en la que los rendimientos de las distintas dimensiones de dicho concepto tenderían a la baja. El tercer período va desde el 22 de noviembre de 2000 hasta junio de 2011. El retorno a la democracia y la efectiva reforma judicial, tanto en lo relacionado a las estructuras institucionales como a las estrategias utilizadas para la capacitación de los jueces, harían prever que durante este período la independencia judicial ha mejorado en relación al momento histórico previo.

En el caso del Ecuador, el primer corte temporal va de octubre de 1997 a diciembre de 2004. Puesto que este momento histórico es correlativo a la designación de jueces de la Corte Suprema por períodos vitalicios, dicha estabilidad en la máxima instancia de la justicia ecuatoriana haría prever que en el resto de las cortes y, por ende, en las relaciones entre jueces existiría un mayor respeto por la independencia judicial interna y externa. En el caso de la corrupción judicial, el escenario descrito haría suponer que dicho fenómeno tendería a mantenerse estable. El siguiente período va de diciembre de 2005 a diciembre de 2008. Este corte temporal coincide con la reinstalación tanto de la Corte Suprema como del Tribunal Constitucional, luego de un período de afección de ambos órganos de justicia como consecuencia de la salida anticipada del Presidente Gutiérrez (Basabe-Serrano, 2012a, 2012b). Se esperaría, por tanto, que los rendimientos de la independencia judicial guarden cierta armonía con la observada en el período previo. El último período va de diciembre de 2008 hasta junio de 2011. Este momento histórico es correlativo con la vigencia de un nuevo diseño constitucional y, sobre todo, con el surgimiento de un proceso político con rasgos hegemónicos (Basabe-Serrano et al, 2010). En dicho escenario, la independencia judicial tendería a menguarse.

A pesar de que los cortes temporales seleccionados para cada país no coinciden exactamente en cuanto a los años analizados, lo que en términos cuantitativos provocaría el problema metodológico de panel desbalanceado -*unbalanced panel*-, el punto de comparación está dado por el hecho de que cada uno de tales períodos corresponde a diferentes momentos de la vida institucional de los respectivos Poderes Judiciales. Por tanto, las variaciones apuntadas sirven solamente para identificar metodológicamente las distintas etapas de vida institucional del Poder Judicial de cada país analizado.

Para capturar los valores de las tres dimensiones de la independencia judicial que interesa analizar -externa, interna y en relación a las partes procesales- se tomaron cincuenta encuestas (n=150) recolectadas en cada una de las ciudades capitales de los países analizados -cincuenta (50) en Santiago, cincuenta (50) en Lima y cincuenta (50) en Quito-. Por la naturaleza de la información que se pretende recabar, los informantes fueron seleccionados de entre los abogados en ejercicio

profesional más prestigiosos de cada país. En este punto, una de las ventajas de la selección realizada, a diferencia de aquellas en las que se consideran a empresarios, es que los encuestados son personas que están en contacto permanente con la administración de justicia y, por tanto, tienen un conocimiento de la realidad que no está dado en función de casos particulares sino de un escenario más general. Por otro lado, al plantear un mayor número de encuestas a las que comúnmente se suele utilizar se capturó un mayor número de opiniones sobre la temática analizada⁷. La batería de preguntas se tomó de forma personal en las tres ciudades mencionadas entre los meses de abril y junio de 2011. A fin de asegurar la fidelidad de los datos obtenidos se garantizó el anonimato a los informantes. Finalmente, la selección de encuestados procuró mantener equilibrio de género y a la par una diversidad de tendencias ideológicas.

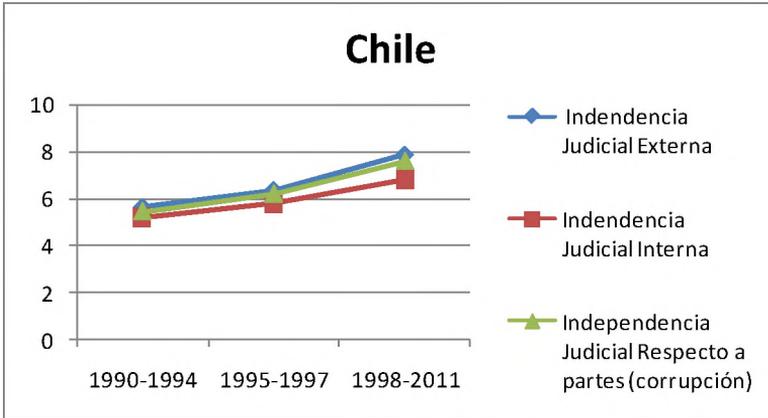
Sobre este tema, la encuesta incluyó una pregunta relacionada con auto ubicación ideológica de los informantes. Para ello, se pidió a los encuestados que califiquen su propia tendencia ideológica en una escala que inicia en “1” y que corresponde a extrema izquierda y que concluye en “10”, que corresponde a extrema derecha. La media ideológica de los encuestados en Chile es de 5,22/10 mientras que en Perú arriba a 4,95/10; y, en Ecuador, a 4,92/10. Tales resultados reflejan la existencia de posiciones moderadas en los informantes de la encuesta y el consiguiente efecto sobre la disminución de sesgos atribuibles a tales personas. No obstante, la posibilidad de que las respuestas se hayan racionalizado en función del recuerdo de lo ocurrido en períodos históricos previos, y que dan cuenta del sesgo conocido como *recording bias*, se mantiene. Dada la inexistencia de estrategias alternativas para medir la independencia judicial a lo largo del tiempo, es necesario asumir el error de medición anotado como parte de la incertidumbre propia de la investigación científica. De todas maneras, el hecho de que los informantes sean expertos en la temática judicial disminuye los problemas de medición ya anotados.

Para triangular la información ya referida, adicionalmente se realizaron entrevistas semi estructuradas con expertos que, en su gran mayoría, no habían sido considerados para las encuestas. De esta forma se capturó información más cualitativa que permitió corroborar los hallazgos empíricos previos. En total se realizaron 87 entrevistas -26 en Santiago, 29 en Lima y 32 en Quito-, todas tomadas de forma personal entre los meses de abril y julio de 2011. Por la naturaleza de la investigación y dado que muchos de los entrevistados litigan frecuentemente en las cortes de los países analizados, se les garantizó que se guardaría reserva de sus

7 El aporte de mediciones como las del *Doing Business* consiste en que, a pesar de considerar pocas encuestas por país, abarcan buena parte de los Estados a nivel mundial con lo que la posibilidad de realizar comparaciones de mayor amplitud se viabiliza.

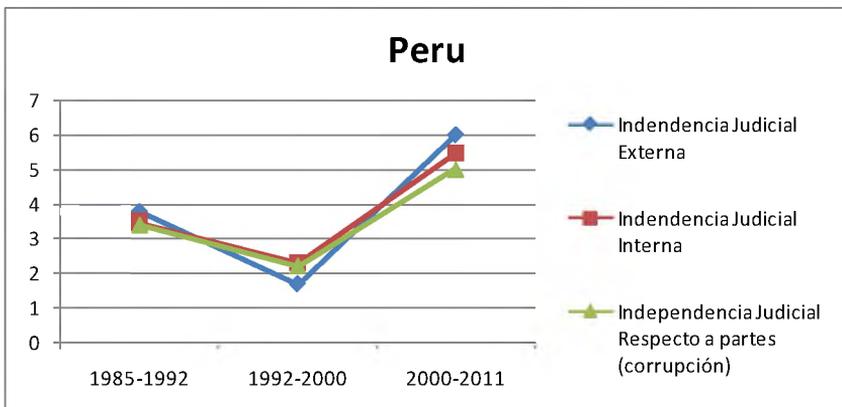
identidades. Al igual que en las encuestas, se buscó mantener la equidad de género y posicionamientos ideológicos variados. Esto último se consiguió seleccionando expertos cuya práctica profesional se focaliza en diversas áreas del Derecho. Los Gráficos 1, 2 y 3 reflejan los resultados de la medición de las tres dimensiones de la independencia judicial en los países estudiados.

Gráfico No 1: Dimensiones de la independencia judicial en Chile

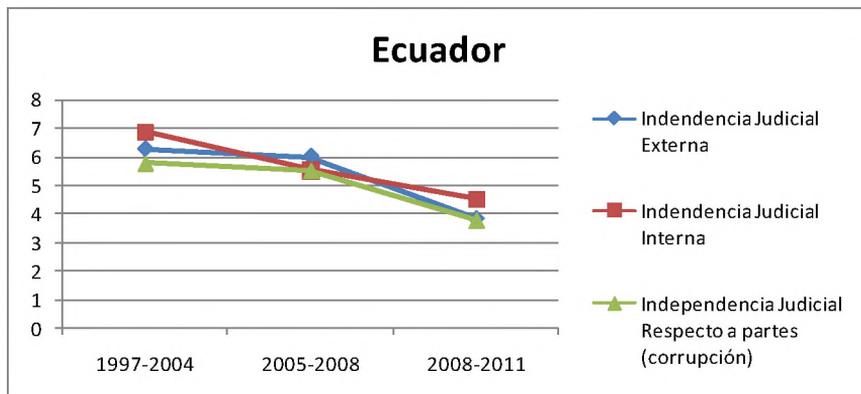


Fuente: Encuestas realizadas en Santiago, Lima y Quito

Gráfico No 2: Dimensiones de la independencia judicial en Perú



Fuente: Encuestas realizadas en Santiago, Lima y Quito

Gráfico No 3: Dimensiones de la independencia judicial en Ecuador

Fuente: Encuestas realizadas en Santiago, Lima y Quito

Independencia judicial externa

La trayectoria asumida por la independencia judicial externa en los tres países es variante a lo largo del tiempo y con claros puntos de quiebre en los casos de Perú y Ecuador. De su lado, en el caso chileno se observa una tendencia creciente hacia la autonomía de los jueces respecto a los políticos. Aunque durante el primer período analizado la independencia judicial en Chile presenta rendimientos pálidos esto se hallaría justificado por el proceso de redemocratización por el que atravesó ese país luego del régimen dictatorial del General Pinochet (5,64/10). Tales enclaves, mantenidos durante los años inmediatamente posteriores a la transición darían cuenta de los resultados descritos (Siavelis, 2009; Garretón, 2003; Hilbink, 2007). De hecho, con el afianzamiento de la división de poderes, la autonomía de los jueces respecto a los políticos mejora considerablemente en el segundo período analizado aunque sin alcanzar valores óptimos (6,36/10). La estabilización de la democracia, la competencia partidista entre actores y la sedimentación de las instituciones políticas (Morales, 2008), observadas en el tercer período estudiado, dan cuenta de la presencia de los mejores resultados en independencia judicial externa alcanzados por Chile (7,86/10).

En el caso peruano, la trayectoria asumida por la independencia judicial externa es accidentada, en buena medida debido a la presencia de fenómenos políticos de alto impacto. Durante el primer período analizado, los resultados observados son deficientes y se enmarcan en el momento histórico de hegemonía del Partido Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA). El control del Ejecutivo y del

Legislativo por parte de dicha agrupación política encontraría su correlato en el bajo grado de independencia judicial externa (3,75/10). No obstante, el segundo período considerado refleja rendimientos aún más deficitarios. El “autogolpe” del Presidente Fujimori y la total cooptación del Poder Judicial a través de su asesor personal, Wladimiro Montesinos, darían cuenta de la ausencia de respeto a reglas democráticas básicas durante esa época (1,67/10). Finalmente, con el retorno a la democracia en el año 2000, la situación de la justicia peruana respecto a los políticos presenta mejoras importantes aunque sin alcanzar estándares como los observados en el caso chileno (5,97/10). De hecho, el mejor momento de la independencia judicial externa del Perú no guarda mayor diferencia con el peor momento de la independencia judicial externa de Chile.

Finalmente, en el caso ecuatoriano la independencia judicial externa ha pasado de una situación intermedia a una clara reducción en la autonomía de los jueces respecto a los políticos. Así, durante el primero y segundo períodos analizados no se observan mayores variaciones en la dimensión analizada sin que esto implique la existencia de rendimientos judiciales eficientes (6,26/10 y 6,00/10 respectivamente). No obstante, los valores arrojados por las encuestas en los momentos históricos que van de 1998 a 2008 resultan cercanos a los registrados en Chile entre 1995 y 1997. En contraposición al caso peruano en el que a partir de 2000 existe un repunte de la independencia judicial externa, en el caso ecuatoriano el tercer período analizado da cuenta de una brusca caída de la autonomía judicial respecto a la política (3,84/10). La llegada al gobierno del Presidente Correa, la erosión de los partidos políticos como consecuencia de ello y la implantación de un gobierno con rasgos hegemónicos (De la Torre, 2010; Basabe-Serrano et al, 2010; Conaghan, 2008) constituye el escenario en el que se verifica la reducción de la independencia judicial externa del Ecuador. Así, actualmente la autonomía de los jueces respecto a los políticos en Ecuador es comparable a la que existía en Perú durante la hegemonía del APRA y del Presidente Alan García.

Independencia judicial respecto a partes procesales (corrupción judicial)

En relación a la independencia de los jueces respecto a las partes procesales, dimensión de la vida judicial más conocida como corrupción judicial, los rendimientos de los países siguen las mismas lógicas de la independencia judicial externa. En el caso chileno, el primer corte temporal presenta resultados intermedios aunque con tendencia creciente para el segundo momento histórico analizado (5,44/10 y 6,20/10 respectivamente). Más allá de eso, resulta llamativo que en el tercer período la lucha contra la corrupción judicial mejora de forma acelerada (7,60/10). El proceso de reforma judicial, evidenciado no sólo en cambios institucionales como la promulgación del nuevo Código de Procedimiento Penal

de 2000 sino también en la mejoría en la calidad de los jueces, observable en los rendimientos de la Academia Judicial, sentarían las bases de apoyo para los resultados analizados.⁸

En cuanto a la corrupción judicial en Perú, el período inicial de estudio refleja valores deficitarios que se acentúan aún más durante el segundo momento histórico analizado (3,39/10 y 2,20 respectivamente). La revelación de los famosos “vladivideos”, en alusión a las conversaciones mantenidas por el asesor presidencial Vladimiro Montesinos con jueces en las oficinas del Servicio de Inteligencia del Perú, reflejan de forma contundente el estado de la corrupción judicial en ese país durante la administración del Presidente Fujimori (Bustamante, 2001). Durante el tercer período analizado, la lucha contra la corrupción judicial mejora ostensiblemente en el Perú, entre otras razones, por el impulso dado a la formación de los jueces a través de la Academia de la Magistratura del Perú (5,00/10). Creada con la Constitución de 1993 pero revitalizada con el gobierno transitorio de Valentín Paniagua, dicha instancia se ha constituido en un espacio decisivo para mejorar no sólo el nivel profesional de los jueces sino también para incentivar la transparencia en la gestión del Poder Judicial. No obstante, si se comparan los valores actuales de esta dimensión de la independencia judicial en Chile y Perú, los rendimientos en este último país continúan siendo deficitarios.

En el caso ecuatoriano, la corrupción judicial se mantiene en niveles intermedios tanto en el primero como en el segundo período analizado (5,78 y 5,52 respectivamente), lo que guarda coherencia con los valores asignados a la independencia judicial externa. Aunque durante estos períodos se han dado escándalos de corrupción judicial, como el de un ex juez supremo acusado en 2003 de incrementar injustificadamente su patrimonio personal o el de tres jueces supremos en materia penal acusados de cohecho en el año 2006, los valores evidenciados eran mejores que los reportados actualmente para Perú⁹. Sin embargo, en el tercer período es donde se encuentran los datos más llamativos pues se presencia un marcado incremento de la corrupción judicial (3,76/10). La ausencia de capacitación a los jueces debido en buena medida a los continuos cambios en el diseño institucional de la denominada Escuela Judicial han conspirado para el grave deterioro de esta dimensión de la independencia judicial.

8 Aunque la Academia Judicial fue creada en 1994, su vigencia efectiva data de finales de esa década.

9 Ver notas de prensa publicadas en el Diario Hoy de los días 31 de diciembre de 2003 y de 19 de septiembre de 2006. <http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1000216063/-1/Corte-se-desvist%C3%B3-ante-pol%C3%ADticos.html> y <http://www.hov.com.ec/noticias-ecuador/zambrano-destituido-robavo-y-franco-separados-de-la-csi-247208.html>

Independencia judicial interna

Los desempeños de la independencia judicial entre jueces de distintos niveles jerárquicos es la que arroja resultados más llamativos, esencialmente en el caso chileno, en el que los rendimientos no son lo suficientemente alentadores como los observados en la medición de la independencia externa y la corrupción judicial. Aunque durante el primer período analizado es comprensible la ausencia relativa de autonomía de jueces inferiores respecto a sus superiores debería esperarse una mejora importante con la sedimentación de la democracia y la independencia de los poderes del estado; no obstante, los valores no varían en forma significativa (5,18 y 5,80 respectivamente). Aunque en el último corte temporal la percepción de los encuestados respecto a la independencia judicial interna en Chile va en aumento, no existe un despunte tan marcado a diferencia de lo ocurrido con la independencia judicial externa. Los mecanismos de selección y control disciplinario de los jueces inferiores, a cargo de la Corte Suprema; y, la tradición conservadora de los jueces a lo largo del tiempo son algunas de las explicaciones para la situación descrita (Hilbink, 2007).

En el caso peruano la independencia judicial entre jueces de diferentes jerarquías es tenue durante el primer período analizado (3,46/10). La cooptación por parte del APRA de las máximas instancias de decisión judicial y la incidencia que desde allí pudo generarse hacia los tribunales de menor jerarquía son parte del escenario institucional de la época. Durante el segundo período, el descenso de la independencia judicial interna es aún mayor y guarda relación con la modificación drástica de las reglas de convivencia democrática (2,29/10). El proceso de reestructura del Poder Judicial, a cargo del Almirante Dellepiane Massa, encargado de la designación de las cortes superiores son parte del escenario de afianzamiento de la dependencia de los jueces inferiores. El tercer período analizado, al igual que en el caso de la independencia judicial externa, presenta un avance substancial aunque sin llegar a valores óptimos (5,45/10). El mayor respeto a la carrera judicial como mecanismo de promociones y traslados, observable durante este momento histórico, daría cuenta de la mejoría descrita.

En Ecuador, la independencia judicial interna ha sufrido menos variaciones en relación a las otras dimensiones ya analizadas. Los dos primeros períodos estudiados mantienen resultados similares, lo que da cuenta de un estancamiento en cuanto al interés por mejorar la autonomía de los jueces inferiores (5,86 y 5,52 respectivamente). En el tercer período se observa una caída de la independencia judicial interna aunque sin la fuerza de los retrocesos hallados en la independencia judicial externa y la lucha contra la corrupción judicial (4,28/10). De hecho, en esta dimensión Ecuador presenta los rendimientos más cercanos al caso peruano e

incluso al chileno. Aunque en el caso ecuatoriano, a diferencia del chileno, la Corte Suprema no tiene capacidad de control y sanción sobre los jueces de inferiores niveles jerárquicos, los rendimientos de la independencia judicial interna se mantienen bajos. Lo dicho haría conjeturar que la explicación de tales resultados no tiene una relación directa con la creación de Consejos de la Judicatura u otros órganos de administración judicial -existentes en Ecuador y no en Chile.

Jueces y políticos en América Latina: avances y retrocesos

Los resultados relacionados con la independencia judicial externa que este artículo ofrece reflejan los dispares desempeños de esta dimensión de la vida institucional de las cortes latinoamericanas. Mientras Chile avanza en un proceso consolidado de autonomía de los jueces respecto a los políticos y Perú trata de acercarse a dicho umbral, en Ecuador hay un retroceso. Como se ha evidenciado en la literatura, no es posible afianzar el régimen democrático sin un Poder Judicial lo suficientemente autónomo para que el Imperio de la Ley florezca. Por ello, en esta parte se analizan los factores que explicarían los diferentes desempeños de la independencia judicial externa en los tres casos analizados. En primer lugar se pasa revista de forma breve a los hallazgos empíricos respecto al tema para luego proponer un análisis causal que de cuenta de las diferentes realidades del Poder Judicial en la región. Se cierra el artículo con algunas conclusiones tanto de esta parte del análisis como de la panorámica general de las dimensiones de la independencia judicial incluidas en la primera parte del trabajo.

Principales factores que afectan a la independencia judicial externa

A partir del trabajo seminal de los *Federal Papers* conocemos que la posibilidad de que los jueces sean autónomos en sus decisiones depende esencialmente de que el poder político se encuentre compartido. Por tanto, a medida que existen mayores actores en la escena política, los jueces tendrían mayores oportunidades de decidir los casos aún en contra de los intereses de quienes detentan el poder. Luego, si hay al menos dos partidos con fuerza similar y ninguno tiene capacidad de controlar a la par al ejecutivo y al legislativo, la independencia judicial externa se vería favorecida (Dargent, 2009; Llanos y Figueroa, 2008; Vondoepp, 2006). Por otro lado, se ha evidenciado que la mera competencia partidista no explica por sí misma la independencia judicial sino que es la distancia entre los partidos, observada en sus plataformas políticas, la variable decisiva (Hanssen, 2004:721).

Desde otra perspectiva aunque en relación con la fragmentación del poder político y la competencia partidista, se ha argumentado que quien ejerce el poder conoce que en el futuro cercano podría estar fuera del cargo, por lo que

le interesará mantener cortes autónomas (Beer, 2006; Finkel, 2004, 2005; Chávez, 2004; Ginsburg, 2003; Vanberg, 2000; Domingo, 2000). Desde la visión de los jueces, el aumento de la competencia haría menos probable que sean sancionados con la destitución por lo que votarían de forma autónoma (Basabe-Serrano, 2011; Helmke, 2003, 2002; Iaryczower et.al., 2002). Este último argumento tiene relación directa con la estabilidad de los jueces en los cargos y la relación entre esta variable y el voto sincero o estratégico de tales actores (Basabe-Serrano y Polga Hecimovich, 2013; Basabe-Serrano, 2012a; Grijalva, 2010; Helmke, 2002, 2003)

Finalmente, los mecanismos de selección de los jueces, principalmente de los de mayor jerarquía, es identificada como una variable institucional con efectos específicos sobre la independencia judicial externa. Los requisitos solicitados para la postulación (Vondoepp, 2006; Bordalí, 2009), la cantidad de actores involucrados en el proceso de designación y la posibilidad de reelección (Dargent, 2009; Popkin, 2002) son algunos de los referentes institucionales que se asumen como decisivos en el grado de autonomía de los jueces respecto a los políticos. Adicionalmente, el tiempo de permanencia en funciones (Porta et al, 2004; Burgos, 2003) o si la designación es por elección popular o a través de instancias específicas como las legislaturas son otras variables que podrían incidir sobre la independencia judicial externa. Aunque no es común en América Latina los casos de elección popular de los jueces, quizás con la reciente excepción boliviana, existen posiciones discrepantes al respecto. Por un lado, quienes señalan efectos perniciosos de este mecanismo, básicamente por los compromisos que se pueden generar en los procesos eleccionarios (Carrington, 1998); y, por otro lado, aquellos que lo defienden, evidenciando sus efectos positivos sobre la autonomía de los jueces (Bonneau y Gann Hall, 2009).

Valorando la independencia judicial externa en Chile, Perú y Ecuador

Para valorar los diferentes rendimientos de la independencia judicial en Chile, Perú y Ecuador se parte de los resultados de las encuestas practicadas en los tres países. Para tornar más analítica la explicación se consideran únicamente los valores reportados para el último período de cada país y en relación a las Cortes Supremas. De las variables explicativas constantes en la revisión de la literatura se toman para el examen la concentración de poder político en manos del presidente, la competencia partidista y los mecanismos de designación de los jueces. Además, se considera como un factor adicional que conspira en contra de la independencia judicial a la tasa de popularidad del presidente. La relación de la variable concentración del poder político en el ejecutivo con la independencia de los jueces para fallar de forma autónoma tiene que ver con la posibilidad de control mutuo entre poderes del estado, clásicamente abordada por la literatura. Respecto a la

competencia entre partidos se considera que cuando existe una distribución más uniforme de poder entre las agrupaciones políticas los jueces gozarían de mayor grado de autonomía para tomar sus decisiones.

En cuanto a los mecanismos de selección se asume que son más complejos en la medida que implican a un mayor número de actores y de arenas de decisión. Dichas características alientan a la negociación e intercambio con lo que los resultados, en este caso para la independencia judicial externa, se ven favorecidos (Cameron, 2000). Finalmente, la tasa de aprobación popular del presidente incide sobre la independencia de los jueces respecto a los políticos en virtud de que un Mandatario que goza de tal apoyo sentiría mayores incentivos para interferir en la justicia. El caso del Presidente Fujimori inmediatamente después del “autogolpe” o el llamado a “pulverizar” la Corte del Presidente Duarte en Paraguay son algunos referentes empíricos de lo anotado. Con lo expuesto, se establecen las siguientes hipótesis de trabajo:

H1: A medida que el poder político está más concentrado en manos del presidente, las probabilidades de mayor independencia judicial externa disminuyen.

H2: A medida que existe mayor competencia partidista, las probabilidades de mayor independencia judicial externa aumentan.

H3: A medida que los mecanismos de selección de jueces son más complejos, las probabilidades de mayor independencia judicial externa aumentan.

H4: A medida que la tasa de aceptación popular del presidente aumenta, las probabilidades de mayor independencia judicial externa disminuyen.

Datos y metodología

Para medir la concentración del poder político en manos del ejecutivo se consideró el porcentaje de asientos legislativos que tiene el partido del presidente, asumiendo el valor de “1” cuando el 100% de asientos corresponden al partido del ejecutivo; y, “0” cuando se da el caso contrario (0% de asientos del presidente). Para medir la competencia partidista se tomó como referente la distancia existente entre el porcentaje de asientos legislativos del primero y del segundo partidos más representados. Así, a medida que la distancia aumenta, la competencia partidista va en descenso. De acuerdo a la operación efectuada, si el valor asumido por esta variable se acerca a “0” se asume que existe mayor competencia partidista y en la medida que más se acerca a “1” se asume que existe menor competencia partidista¹⁰. Se dejó de lado la posibilidad de considerar como referente empírico

10 El indicador surge de la diferencia hallada entre el porcentaje de asientos del partido más votado respecto al segundo y esto dividido para cien.

al número de partidos pues en legislaturas atomizadas, como la ecuatoriana, dicha medida resulta sesgada. La información para las dos variables citadas fue obtenida de las páginas oficiales de los Congresos de los tres países¹¹.

En cuanto a la variable referida a los mecanismos de selección de los jueces se consideró tanto el número de actores involucrados en el proceso como las arenas políticas establecidas. Para capturar dicha información se acudió a las Constituciones y leyes secundarias de cada país. Finalmente, para medir la tasa de aceptación popular que mantienen los presidentes Piñera, García y Correa se asumió el valor de “1” cuando el 100% de la población aprueba la gestión presidencial; y, “0” cuando se da el caso contrario (0% aprueba la gestión del presidente). Se registró un único valor que corresponde a la media de todos los años en ejercicio de funciones de los Mandatarios. La información fue tomada de los reportes de Latinobarómetro. Como resumen del diseño metodológico descrito, la Tabla No 1 refleja los resultados obtenidos de la medición.

Tabla No 1: Factores que explican la independencia judicial externa en Chile, Perú y Ecuador

Variables	Chile	Perú	Ecuador
Concentración del poder en el presidente	0,33	0,30	0,47
Competencia partidista	0,17	0,07	0,32
Complejidad de mecanismos de selección	Alta	Media	Baja
Aceptación popular del presidente	41,5%	31,2%	64,2%
Independencia judicial externa	7,86/10	5,97/10	3,84/10

Fuente: Archivos de las legislaturas nacionales, constituciones políticas y Latinobarómetro.

Discusión

Acorde a los datos expuestos, mayor concentración del poder político en el

11 Para fines de comparación, en el caso chileno se consideró el Congreso y no el Senado como la Cámara referencial para el estudio.

ejecutivo, débil competencia partidista y alta aceptación popular del presidente constituyen las variables que explican los diferentes grados de independencia judicial externa en Chile, Perú y Ecuador. Como telón de fondo, tanto el número de actores intervinientes en el proceso de selección como el número de arenas de decisión, explican también las diferencias observadas en los tres países. Aunque en estudios cualitativos como el presentado en este artículo es difícil valorar el peso específico que cada variable explicativa ejerce sobre la dependiente, el tipo de medición utilizada permite extraer algunas conclusiones.

En primer lugar, se afirma que el mayor apoyo alcanzado por los presidentes en el Congreso tendría como consecuencia una disminución de la autonomía de los jueces para resolver aquellos casos en los que está presente la presión de los políticos y, fundamentalmente, de los políticos en el gobierno. El caso ecuatoriano es el que refleja esta relación de forma más clara respecto a lo ocurrido en Chile y Perú. Por otro lado, se ha constatado que el grado de competencia partidista en la legislatura tiene un vínculo directo con la independencia judicial externa. En los casos chileno y peruano la distancia entre los dos partidos más votados es menor por lo que la posibilidad de la alternancia conlleva a que los actores apuesten por jueces independientes de cara a un futuro de corto plazo en el que la correlación de fuerzas políticas cambie. En el caso del Ecuador, la competencia partidista se encuentra diezmada (47,58% de asientos oficialistas frente a 15,32% de asientos del segundo partido, Sociedad Patriótica) por lo que la posibilidad de mutuos controles entre agrupaciones políticas respecto al desempeño de los jueces es menos probable.

En cuanto a la aceptación popular del presidente como factor influyente sobre la autonomía de los jueces respecto a los políticos, los resultados analizados demuestran que las variaciones existentes entre los Mandatarios de Chile, Perú y Ecuador dan cuenta de una correlación en este sentido. Al respecto, lo que se desprende de este hallazgo es que los jueces se sentirían más presionados a votar los casos a favor de los presidentes cuando de por medio exista una presión popular que los apoye. El caso del Diario “El Universo” en Ecuador constituye un referente empírico que da cuenta de lo anotado¹². Finalmente, el grado de complejidad de los mecanismos de selección revela que las instituciones importan y que, en el caso de la independencia judicial externa, juegan un papel decisivo.

12 Durante el año 2012, el Presidente Correa enjuició por injuria calumniosa al ex editor político y a los propietarios del diario “El Universo”, el periódico de mayor difusión en el Ecuador. En un tiempo record (menos de un año) el Presidente consiguió que todas las instancias judiciales resolvieran ratificarse en una sentencia de tres años de prisión para los enjuiciados y además en el pago de una indemnización de cuarenta millones de dólares. Luego de fuertes críticas en lo nacional e internacional respecto a la procedencia del juicio en la esfera de lo penal, el Presidente decidió perdonar a los sentenciados, dando así fin al litigio.

En el caso chileno existen tres arenas, cada una integrada de varios actores que negocian de cara a tomar su propia decisión. En primer lugar, la Corte Suprema, en cuyo seno los 21 jueces discuten la conformación de la quina de candidatos, luego el Ejecutivo que valora dichas opciones de cara a tomar su propia decisión; y, finalmente, el Senado que designa luego de alcanzar una mayoría entre sus 38 integrantes. En el Perú existe una sola arena de decisión integrada por siete actores, los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, quienes seleccionan a los jueces supremos luego de una convocatoria pública a presentar candidatos. Aunque se requiere dos tercios de los integrantes del Consejo para la designación, el proceso de negociación es reducido. De su lado, en el caso ecuatoriano existe una sola arena de decisión, conformada por los cinco miembros del Consejo de la Judicatura quienes designan los jueces luego de un concurso público de merecimientos y oposición. Tanto por el número de actores como por la conformación del Consejo, la negociación es aún más limitada que en el caso peruano¹³.

Conclusiones

Este artículo ha evidenciado las trayectorias asumidas por las diferentes dimensiones de la independencia judicial en América Latina. Para ello, ha considerado tres países referenciales de la región. Chile, que constituye el caso de permanente mejora aunque con algunas limitaciones en lo relacionado a la autonomía de los jueces inferiores respecto a sus superiores jerárquicos. Perú, que luego de una crisis de institucionalidad democrática se muestra con una proyección clara hacia estándares óptimos aunque aún con valores que deben ser mejorados en las tres dimensiones de la independencia judicial. Finalmente, Ecuador, que tras haber mantenido resultados intermedios afronta a la fecha un considerable deterioro en las tres aristas de la independencia judicial analizadas.

Luego de hacer un análisis descriptivo de los resultados obtenidos mediante encuestas y entrevistas a expertos de los tres países, este artículo se concentró en indagar los factores que explican los diferentes rendimientos de la independencia judicial externa. Al ser la arista que observa la relación entre jueces y políticos y la influencia que pueden ejercer éstos sobre las decisiones que involucran sus intereses, constituye un buen referente de estudio no sólo para el sub campo de las políticas judiciales sino también para los trabajos sobre consolidación de la

13 En el caso ecuatoriano se debe considerar que los datos analizados corresponden a la Corte Suprema elegida por una comisión ad-hoc, en el año 2005. Además, la integración del Consejo de la Judicatura constante en la Constitución de 2008 fue reformada por la Consulta Popular de 2011. Con la enmienda, el Consejo estará integrada por el Fiscal General, el Defensor Público y un representante del ejecutivo, legislativo y de la Corte Nacional, quien presidirá el organismo.

democracia. En síntesis, se ha propuesto que la concentración del poder político en el ejecutivo, la ausencia de competencia partidista en las legislaturas, el creciente apoyo popular a la gestión del presidente; y, la ausencia de complejidad en los mecanismos de selección de los jueces, afectan a la independencia judicial externa.

El análisis propuesto da cuenta de la correlación existente entre los valores de cada una de las variables independientes y la variable dependiente, independencia judicial externa, observada en cada país. No obstante, se requiere un análisis más analítico, de naturaleza cuantitativa, a fin de valorar el peso específico de cada factor y de sus interacciones sobre el comportamiento de los jueces respecto a los políticos. Lamentablemente, la ausencia de mediciones sistemáticas atenta contra dicho propósito. En todo caso, los datos que este artículo presenta ayudan a solventar de alguna forma esta deficiencia al otorgar series temporales que abarcan todo el período democrático de Perú y Chile, y buena parte del ecuatoriano. Teniendo presente las limitaciones anotadas, se puede afirmar de forma intuitiva que todas las variables seleccionadas ejercen influencia sobre la independencia judicial externa aunque la de naturaleza institucional con menos claridad, quizás debido a la dificultad para valorarla en su real dimensión en el convulsionado y permanentemente cambiante caso ecuatoriano.

De otro lado, los resultados que este artículo presenta dan cuenta de ciertas paradojas existentes en el estudio de las políticas judiciales y de los rendimientos de la democracia en general. Así, mientras para alcanzar coaliciones de gobierno estables y que permitan mejorar la calidad de las políticas públicas se requieren bancadas oficialistas mayoritarias, este artículo evidencia que dicho rasgo -concentración del poder político en el ejecutivo- es perjudicial para la independencia judicial externa. Sin embargo, esta paradoja podría ser resuelta si se analiza lo dicho en función del grado de competencia partidista real en la legislatura, otra de las variables sometidas a estudio. En efecto, es la interacción de bancadas oficialistas numerosas y limitada competencia respecto al partido político con la segunda representación, lo que conduce a una merma en la autonomía de los jueces respecto a los políticos. Este es el caso de Ecuador en la actualidad mientras que su antípoda es Chile, país en el que el partido de gobierno goza de un número importante de asientos legislativos pero sin distancias excesivamente amplias respecto al número de asientos del segundo mejor representado¹⁴.

14 En el caso chileno, el partido oficialista Unión Demócrata Independiente es el mejor representado en la Cámara de Diputados, registrando un 32,52% de asientos mientras que la agrupación que lo sigue, el Partido Demócrata Cristiano, goza de 15,44% de asientos. En Ecuador, el oficialista Alianza País tiene 47,58% de la Asamblea Nacional mientras que su competidor inmediato, el Partido Sociedad Patriótica, llega apenas al 15,32% de asientos legislativos.

La aceptación ciudadana al presidente como variable explicativa de la independencia judicial externa es otro punto de discusión. Aunque lo deseable es que los presidentes mantengan altos niveles de popularidad pues ello daría cuenta -al menos desde el punto de vista normativo- que su gestión es positiva, en ocasiones esto constituye una herramienta para pasar por alto la independencia del Poder Judicial, o la institucionalidad democrática en general. Sin embargo, la valoración de este factor como influyente sobre la independencia judicial externa debe darse a partir de su interacción con otras variables. Así, la popularidad del presidente sumada a competencia partidista limitada y a la concentración del poder político en el ejecutivo -un importante bloque legislativo oficialista-, darían cuenta del escenario en el que la autonomía de los jueces para decidir en casos de interés para los políticos se vería menoscabada. El sometimiento de las cortes peruanas después del “auto golpe” del Presidente Fujimori, el estado de dependencia del Poder Judicial de Venezuela con la llegada del Presidente Chávez o la aquí valorada situación por la que atraviesa la justicia ecuatoriana con el Presidente Correa, abonan evidencia empírica a lo dicho.

Las características del diseño institucional constituye la arena dentro de la que la interacción de las variables previamente anotadas puede arrojar resultados beneficiosos o perjudiciales para la independencia judicial externa. La presencia de más actores con capacidad de negociar y la inclusión de diversos escenarios de toma de decisión apoyan a que fruto de los acuerdos y la cesión de posiciones particulares se arribe a una justicia más independiente de la política. Como se ha visto en el caso de Ecuador -o en el caso del Perú de Fujimori-, la combinación de las variables ya descritas con mecanismos de selección de jueces carentes de complejidad dan lugar a una fórmula explosiva que termina por erosionar la independencia judicial externa. Si se considera que la autonomía de los jueces inferiores respecto a sus superiores y la corrupción judicial siguen trayectorias similares a la dimensión analizada, la fórmula aquí evidenciada termina por minar a las diferentes dimensiones del Poder Judicial.

Al final, aunque la independencia judicial es una temática abordada desde diferentes aristas y con una considerable carga de aportes teóricos y evidencia empírica, no existen acuerdos fuertes en torno a su medición y variables que explican su comportamiento. La generación de información sistemática y comparable entre países y el debate de propuestas que interaccionen a las esferas del Derecho y la Ciencia Política, son algunos de los puntos que deben ser tomados en cuenta a futuro si se pretende construir una teoría con pretensiones de generalización. Al respecto, la posibilidad de que converjan de forma más evidente las metodologías cualitativas y cuantitativas es otro de los desafíos planteado a los investigadores.

La descripción densa pero que se pierde en detalles y los modelos estadísticos altamente sofisticados pero que no explican de forma clara la realidad podrían vincularse de mejor forma de cara a plantear argumentos más sólidos y evidencia menos sesgada. En definitiva, el estudio de la independencia judicial continúa siendo un campo fértil para el análisis y la identificación de los vínculos existentes entre jueces, políticos y calidad de la democracia.

Bibliografía

- Arantes, Rogelio B. 2000. "The judiciary, democracy and economic policy in Brazil" En Stuart Nagel (ed). *Handbook of Global Legal Policy*. New York: Marcel Dekker.
- Basabe-Serrano, Santiago. 2009. "Estabilidad política y jugadores de veto judicial: un modelo espacial aplicado a cortes constitucionales", *Revista OPERA* 9: 121-134.
- Basabe-Serrano, Santiago. 2011. *Jueces sin toga: políticas judiciales y toma de decisiones en el Tribunal Constitucional del Ecuador (1999-2007)*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Basabe-Serrano, Santiago. 2012a. "Judges without Robes: Exploring Judicial Voting in Contexts of Institutional Instability. The Case of Ecuador's Constitutional Tribunal (1999-2007)", *Journal of Latin American Studies* 44 (1): 127-161.
- Basabe-Serrano, Santiago. 2012b. "Presidential Power and the Judicialization of Politics as Determinants of Institutional Change in the Judiciary: The Supreme Court of Ecuador (1979-2009)", *Politics & Policy* 40 (2): 339-361
- Basabe-Serrano, Santiago y John Polga Hecimovich. 2013. "Legislative Coalitions and Judicial Instability: The Case of Ecuador's Constitutional Court (1999-2007)" *Political Research Quarterly* 66. Forthcoming.
- Basabe-Serrano, Santiago, Pachano, Simón, Mejía, Andrés (2010) "La democracia inconclusa: derechos fundamentales, instituciones políticas y rendimientos gubernamentales en Ecuador (1979-2007)" *Revista de Ciencia Política*, 30 (1): 65-85.
- Beer, Caroline C. 2006. "Judicial Performance and the Rule of Law in the Mexican States" *Latin American Politics & Society* 48 (3): 33-61.
- Bonneau, Cris W. y Melinda Gann Hall. 2009. *In Defense of Judicial Elections*. New York: Routledge.
- Bordalí Salamanca, Andrés. 2009. "Organización Judicial en el Derecho Chileno: un poder fragmentado" *Revista Chilena de Derecho* 36 (2): 215-244.
- Brinks, Daniel. 2005. "Judicial Reform and Independence in Brazil and Argentina: The Beginning of a New Millenium?" *Texas Interntional Law Jurnal* 40: 595-622.

- Burgos Silva, Germán (ed.). 2003. *Independencia Judicial en América Latina. ¿De quién?, ¿Para qué?, ¿Cómo?*. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos.
- Buscaglia, Eduardo. 2007. "Judicial corruption and the broader justice system". En Transparency International: *Global Corruption Report 2007*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bustamante Alarcón, Reynaldo. 2001. "Corrupción, Estado de Derecho y Poder Judicial en Perú" *Derecho & Sociedad* XIII (19): 30-41
- Cameron, Charles M. 2000. *Veto Bargaining: Presidents and the Politics of Negative Power*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Carrington, P. 1998. "Judicial Independence and Democratic Accountability in the Highest State Courts" *Law and Contemporary Problems* 61: 79-126.
- Chávez, Rebecca. 2003. "The Construction of the Rule of Law in Argentina: A Tale of Two Provinces", *Comparative Politics* 35 (4): 417-437.
- Chávez, Rebecca. 2004. *The Rule of Law in Nascent Democracies: Judicial Politics in Argentina*. Stanford: Stanford University Press.
- Conaghan, Catherine M. 2008. "Ecuador: Correa's Plebiscitary Presidency" *Journal of Democracy* 19 (2): 46-60.
- Couso, Javier. 2002. "The politics of Judicial Review in Latin America: Chile in Comparative Perspective" Disertación doctoral. University of California, Berkeley.
- Couso, Javier. 2004. "The Politics of Judicial Review in Chile in the Era of Domestic Transition. 1990-2002" En Glopen, Siri, Roberto Gargarella y Elin Skaar (eds.). *Democratization and the Judiciary: The Accountability Function of Courts in New Democracies*. London: Frank Cass Publishers.
- Couso, Javier. 2005. "The Judicialization of Chilean Politics. The Rights Revolution that never was" En Sieder, Rachel, Line Schjolden y Alan Angell. *The Judicialization of Politics in Latin America*. New York: Palgrave Macmillan.
- Dargent, Eduardo. 2009. "Determinants of Judicial Independence: Lessons from Three "Cases" of Constitutional Courts in Peru (1982-2007)", *Journal of Latin American Studies* 41 (2), 251-278.
- De la Torre, Carlos. 2010. "El gobierno de Rafael Correa: posneoliberalismo, confrontación con los movimientos sociales y democracia plebiscitaria" *Revista Temas y Debates* 14 (20): 157-172.
- Diario Hoy, 31 de diciembre de 2003 [http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1000216063/1/Corte se desvisti%C3%B3 ante pol%C3%ADticos.html](http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1000216063/1/Corte%20se%20desvisti%C3%B3%20ante%20pol%C3%ADticos.html)
- Diario Hoy, 19 de septiembre de 2006 <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/zambrano-destituido-robayo-y-franco-separados-de-la-csj-247208.html>

- Domingo, Pilar. 2000. "Judicial Independence: The Politics of the Supreme Court in Mexico" *Journal of Latin American Studies* 32 (3): 705-735.
- Domingo, Pilar. 2004. "Judicialization of Politics or Politicization of the Judiciary: Recent Trends in Latin America" *Democratization* 11 (1): 104-126
- Faro de Castro, Marcus. 1997. "The Courts, Law and Democracy in Brazil" *International Social Science* 49 (152): 241-252.
- Finkel, Jordi. 2003. "Supreme Court Decision in Electoral Rules After Mexico's 1994 Judicial Reform. An Empowered Court" *Journal of Latin American Studies* 35 (4): 777-799.
- Finkel, Jordi. 2004. "Judicial Reform in Argentina in the 1990s: How Electoral Incentives Shape Institutional Change" *Latin American Research Review* 39 (3): 56-80
- Finkel, Jordi. 2005. "Judicial Reform as a "Insurance Policy" in Mexico in the 1990s: A Supreme Court Willing and Able to Enter the Political Fray" *Latin American Politics & Society* 47 (1): 87-113
- Gamarra, Eduardo. 1991. *The System of Justice in Bolivia: An Institutional Analysis* Miami: Center for the Administration of Justice-Florida, International University.
- Garretón, Manuel Antonio. 2003. "Memoria y proyecto de país" *Revista de Ciencia Política* 23 (2): 215-230.
- Ginsburg, Tom. 2003. "Judicial Review in New Democracies: Constitutional Courts in Asian Cases. New York: Cambridge University Press.
- Grijalva, Agustín. 2010. *Courts and Political Parties: The Politics of Constitutional Review in Ecuador*. Saarbrücken: VDM Verlag Dr. Muller.
- Hammergren, Linn. 2007. "Fighting judicial corruption: a comparative perspective from Latin America". En Transparency International: *Global Corruption Report 2007*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hanssen, Andrew F. 2004. "Learning about Judicial independence: Institutional Changes in State Courts" *Journal of Legal Studies* 33 (2): 431-473.
- Helmke, Gretchen. 2002. "The Logic of Strategic Defection: Court-Executive Relations in Argentina under Dictatorship and Democracy", *American Political Science Review* 46 (2): 291-302.
- Helmke, Gretchen. 2003. "Checks and Balance by Other Means: Strategic Defection and the "Re-election" Controversy in Argentina" *Comparative Politics* 35 (2): 213-228.
- Helmke, Gretchen. 2005. *Courts Under Constraints. Courts, Generals and Presidents in Argentina*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Helmke, Gretchen y Frances Rosenbluth. 2009. "Regimes and the Rule of Law: Judicial Independence in Comparative Perspective" *Annual Review of*

- Political Science* 12: 345-366
- Hilbink, Lissa. 2003. "An Exception to Chilean Exceptionalism: The Historical Role of Chile's Judiciary and Prospects for Changes" En Eckstein, Susan Eva y Timothy Wickham-Crowley (eds). *What Justice? Whose Justice? Fighting for Fairness in Latin America*. Berkeley: University of California Press.
- Hilbink, Lissa. 2007. *Judges beyond Politics in Democracy and Dictatorship: Lessons from Chile*. New York: Cambridge University Press.
- Iaryczower, Matías, Spiller Pablo and Tommasi, Mariano. 2002. "Judicial Independence in Unstable Environment. Argentina 1935-1998" *American Journal of Political Science* 46 (4): 699-716.
- Kapiszewski, Diana y Matthew M. Taylor. 2008. "Doing Courts Justice? Studying Judicial Politics in Latin America" *Perspectives on Politics* 6 (4): 741-767.
- Larkins, Christopher M. 1998a. "The Judiciary and Delegative Democracy in Argentina" *Comparative Politics* 30 (4): 423-443.
- Larkins, Christopher M. 1998b. "The Legacies of Hyper-Presidentialism: Executive-Judicial Relations, Constitutional Cultures, and the Future of Democratic Governance in Argentina and Peru" Disertación doctoral. University of Southern California.
- Llanos, Mariana y Constanza Figueroa Schibber. 2008. "La participación de la Presidencia y el Senado en el nombramiento del Poder Judicial" *Desarrollo Económico* 47 (188): 607-637.
- Magaloni, Betariz. 2003. "Authoritarianism, Democracy and the Supreme Court: Horizontal Exchange and the Rule of Law in Mexico" En Scott Mainwaring y Christopher Welna (eds.). *Democratic Accountability in Latin America*. Oxford: Oxford University Press.
- Melgar Peña, Carlos. 2007. "Judicial corruption and the military legacy in Guatemala". En Transparency International: *Global Corruption Report 2007*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Montinola, G. y R. Jackman. 2002. "Sources of corruption: A Cross Country Study". *British Journal of Political Science* 32 (1): 147-170.
- Morales Quiroga, Mauricio. 2008. "Evaluando la confianza institucional en Chile. Una mirada desde los resultados LAPOP" *Revista de Ciencia Política* 28 (2): 161-186.
- Navia Patricio y Julio y Ríos-Figueroa. 2005. "The Constitutional Adjudication Mosaic of Latin America" *Comparative Political Studies* 38 (2): 189-217.
- Pepys, 2007 Pepys, Mary Noel. 2007. "Corruption within the judiciary: causes and remedies". En Transparency International: *Global Corruption Report 2007*. Cambridge: Cambridge University Press, Cambridge.
- Pérez-Liñán, Aníbal, Ames, Barry, Seligson, Mitchell (2006) "Strategy, Careers,

- and Judicial Decisions: Lessons from the Bolivian Courts” *The Journal of Politics* 68 (2): 284-295.
- Popkin, Margaret. 2002. “Efforts to enhance Judicial independence in Latin America: A Comparative Perspective” *En* Office of Democracy and Governance (ed.), *Guidance for Promoting Judicial Independence and impartiality*. Washington D.C.: U.S. Agency for International Development.
- Porta, Rafael, Florencio López de Silanes, Christian Pop-Eleches y Andrei Shleifer. 2004. “Judicial Checks and Balance” *Journal of Political Economy* 112 (21): 445-470.
- Ríos-Figueroa, Julio. 2006. “The Emergence of an Effective Judiciary: Fragmentation of Power and Judicial Decision-Making Evidence from the Mexican Supreme Court, 1994-2002” *Disertación doctoral*. University of New York.
- Ríos-Figueroa, Julio y Matthew Taylor. 2006. “Institutional Determinants of the Judicialization of Policy in Brazil and Mexico” *Journal of Latin American Studies* 38 (4): 739-766.
- Rodríguez, César A., Rodrigo Uprimny, and Mauricio García-Villegas. 2003. “Justice and Society in Colombia: A Sociolegal Analysis of Colombian Courts” *En* Friedman, Lawrence y Rogelio Pérez Perdomo (eds.). *Legal Culture in the Age of Globalization: Latin America and Latin Europe*. Stanford CA: Stanford University Press.
- Rose-Ackerman, Susan. 2007. “Judicial independence and corruption”. *En* Transparency International: *Global Corruption Report 2007*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Salazar, Roxana y José Pablo, Ramos. 2007. “Increased transparency helps curb corruption in Costa Rica”. *En* Transparency International 2007: *Global Corruption Report 2007*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Scribner, Druscilla. 2004. “*Limiting Presidential Power: Supreme Court-Executive relations in Argentina and Chile*”. *Disertación doctoral*. University of California-San Diego.
- Siavelis, Peter. 2009. “Sistema electoral, desintegración de coaliciones y democracia en Chile: ¿El fin de la Concertación?” *Revista de Ciencia Política* 24 (1): 58-80.
- Sieder, Rachel, Line Schjolden y Alan Angell. 2005. *The Judicialization of Politics in Latin America*. New York: Palgrave Macmillan.
- Smulovitz Catalina y Enrique Peruzotti. 2000. “Societal Accountability: The Other Side of Control”. *Journal of Democracy* 11 (4): 147-158.
- Smulovitz Catalina y Enrique Peruzotti. 2003. “Societal and Horizontal Controls: Two Cases of a Fruitful Relationship”. *En* Scott Mainwaring y Christopher Welna (eds.). *Democratic Accountability in Latin America*. Oxford: Oxford University Press.

- Staton, Jeffrey. 2002. "Judicial Activism and Public Authority Compliance: The Role of Public Support in the Mexican Separation of Powers System" Disertación doctoral. Washington University.
- Staton, Jeffrey. 2004. "Judicial Policy Implementation in Mexico City and Mérida" *Comparative Politics* 37 (1): 41-60.
- Stein, Ernesto, Mariano Tommasi, Koldo Echebarría, Eduardo Lora, and Mark Payne (coords.). 2006. *The Politics of Policies: Economic and Social Progress in Latin America*. Washington DC: Inter-American Development Bank.
- Uprimny, Rodrigo. 2004. "The Constitutional Court and the Control of Presidential Extraordinary Powers in Colombia" En S. Gloppen, Roberto Gargarella y E. Skaar (eds.), *Democratization and Judiciary: The Accountability Function of Courts in New Democracies*. London: Routledge.
- Vanberg, Georg. 2000. "Establishing Judicial Independence in West Germany" *Comparative Politics* 32 (3): 333-353
- Voigt, Stefan. 2007. "When are judges likely to be corrupt?" En Transparency International: *Global Corruption Report 2007*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Vondoepp, Peter. 2006. "Political and Judicial Assertiveness in Emerging Democracies: High Court Behavior in Malawi and Zambia" *Political Research Quarterly* 59 (3): 389-399.
- Wilson, Bruce M. 2005. "Changing Dynamics: The Political Impact of Costa Rica 's Constitutional Court". En Sieder, Rachel, Line Schjolden y Alan Angell. *The Judicialization of Politics in Latin America*. New York: Palgrave Macmillan.
- Wilson, Bruce M. y Juan C. Rodríguez Cordero. 2006. "Legal Opportunity Structures and Social movements: The Effects of Institutional Change on Costa Rican Politics". *Comparative Political Studies* 39 (3): 325-351.